



## Sixth Session of OEWG on Ageing 13-16 July 2015, UN Headquarters, New York

### Application Form for Accreditation to the Open-ended Working Group on Ageing (OEWGA)

Accreditation is a **one-time process** by which not previously accredited non-governmental organizations become eligible to participate as observers in the Open-ended Working Group on Ageing. Accreditation is granted to organizations and not to individuals.

NGOs that have consultative status with the Economic and Social Council (ECOSOC) or were accredited before are already accredited to the Open-ended Working Group on Ageing. All other NGOs wishing to participate in the Fifth Session of the OEWGA **MUST** apply for accreditation.

The Application form (**in word document**) should contain all the following information:

a. **The purpose of the organization;**

Navarro Viola Foundation, since its establishment in 1973, is devoted to support Argentinian progress in education, social medicine and ageing, three core areas for the development of our society.

As regards education, our foundation is committed to improve the quality and access to learning, focusing on early childhood and the role of parenting during the process.

On the other hand, taking into consideration worldwide demographic trends, Navarro Viola Foundation is determined to strengthen older person's human rights and give a new meaning to their role in modern society, looking forward to prove this group has more to give than commonly recognized.

In the health field, Navarro Viola Foundation generates and accompanies care initiatives, prevention and health promotion from an integrated approach, working in the generation of strategies and approaches for building protective environments.

**b. Information as to the programmes and activities of the organization in areas relevant to the human rights of older persons;**

Navarro Viola's programmes and activities are intended to visualize, put on the agenda and develop actions to respond to the problems and potentials of old age, redefining their role in modern society.

**Programs designed and executed by Navarro Viola Foundation**

**Art in action:** older people's ability to transform reality is often underestimated, ignoring their knowledge and everyday contributions. The goal of "Art in Action" is to create spaces for participation and insertion, through activities focused on learning and transmission of knowledge of this population into the community. This is an initiative that arises from one of the winning projects of our XVI Biennial Award 2011-2012 "Education and the Elderly ", where 25 seniors were trained to become guides in the Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires (Malba); the winners of this award have become volunteers of Navarro Viola Foundation. This initiative promotes the active participation and autonomy of older people, creating opportunities not only for their learning but also for their performance as educators of their peers. We encourage this integration through art not only in the Navarro Viola Foundation, but also in distinguished museums, cultural spaces, other organizations and adult day care centres. The program is accompanied with communication strategies, focusing on the significance of the older person as someone with opportunities to acquire and provide knowledge. Also, an online agenda is designed by our old volunteers (nicknamed "Grupo La Otra Mirada" which means an alternative view); they elaborate and publish it monthly. In this agenda they select and offer free cultural activities (exhibitions, shows, online material, tours) available in the city of Buenos Aires; we encourage the elderly to check what they can do every day and also have an agreement with adult day care centers, who print and spread these opportunities.

**Second Generation Policies for Older Persons:** this initiative, designed by Navarro Viola Foundation and coordinated by Daniel Arroyo, aims to provide new perspectives on social policy affecting older people, with a transformative spirit. This publication, programmed for august 2015, seeks to transcend first generation policies (those aimed to guarantee a basic coverage of immediate needs) and explore second-generation measures focused on the autonomy of the person and enhance citizenship. This publication will be supplemented by two more, on health and education.

**Barometer of the Elderly:** in partnership with the Observatory on Social Debt of the Catholic University of Argentina, our aim is to develop an observatory of social rights of older population, to diagnose, monitor and evaluate systematically the problems in human development and social integration, from a rights perspective and with humanist values. For this purpose, we elaborate reports, newsletters, documents, academic articles, news stories, audiovisual materials and /or booklets on the results achieved by

these investigations; these are backed with statistical evidence on the situation of older persons in Argentina and the identification of opportunities and challenges for public policy. Our efforts are intended to install on the political agenda, public opinion and academic debate guiding lines of action and proposals for best practices. It promotes, within social organizations, citizens, public opinion and government agencies, greater awareness on issues such as discrimination, marginalization and exclusion of families and the elderly; furthermore we develop actions aimed at the recognition and protection of the elder's right to human development, social integration and the full enjoyment of life.

**Positive Inclusion of seniors:** in partnership with the Faculty of Psychology of the University of Buenos Aires, the aim of this project is to generate a critical look at the stereotypes of the elderly. Advertising has a high impact on the way society judges old age and therefore changes in this channel contribute to transform our image of seniors. This project has given our foundation the opportunity of partnering with academics, young professionals and college institutions; it involves the production of a document addressed to advertisers, on the impact of their work and recommendations regarding the issue of aging. In practice, this project consists of meetings between advertisers and gerontologists focused on raising awareness about advertising to and with this population, the promotion of a contest of advertising and a closing activity with seniors, advertisers and gerontologists to present the conclusions.

**Intergenerational Chess League:** with an intergenerational approach, this project is designed and coordinated by Navarro Viola Foundation; it combines two of its statutory objectives, such as education of children and the promotion of the elderly. The tournament, organized with the National Chess League, was designed and intended to promote the interaction between generations through a recreational activity. For children, chess is an extraordinary educational tool because it trains their thinking process. In this game you develop creativity, problem solving abilities, concentration and memory. In the case of the elderly, chess also exercises their memory and attention; it is a tool of socialization and self-worth, as well as a powerful weapon for prevention of Alzheimer's disease, according to numerous studies. This project invites to explore new initiatives that seize chess potential for education and social inclusion.

**Stories for deaf children in the hands of seniors:** this project, also with an intergenerational approach, is possible thanks to our partnership with "Channels" a Civil Association in which deaf and hearing people work for deaf children's access to quality education through the development of educational projects.

According to the Argentinian census of 2010 there are 947.066 people with hearing disabilities, 37.534 of whom are children of 0-9 years. 90% of deaf children are born into households where all members are listeners and do not know sign language. This study also found that older adults who are deaf are doubly excluded and marginalized in daily activities. This project recognizes the right of deaf children to grow in accessible language environments; moreover, it seeks to promote the productive and creative capacity of the elderly, encouraging the use of technology and building bridges through the narrative.

The project involves the training of deaf adults in narration and storytelling and the dictation of storytelling workshops in schools for the deaf; stories are designed, scripted, filmed and published, with the animation and voice-overs of the elderly. Finally these "videobooks" are made available online, through social networks and sending CDs to schools without internet access (<http://www.videolibroslsa.org.ar/>)

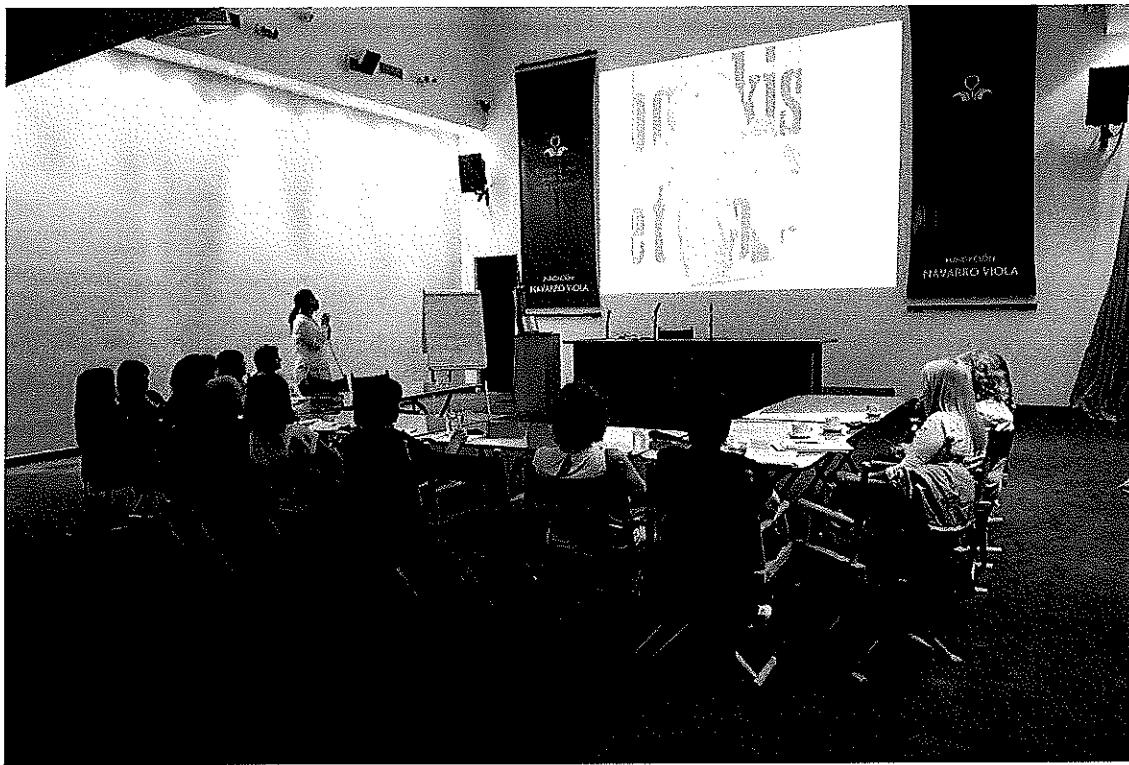
**Other initiatives:** Navarro Viola Foundation also provides direct assistance to elderly dependents, which need home care or specialized assistance in certain institutions and suffer of social and economic vulnerability. We do so through a program of grants. As well, the foundation supports actions which impact positively on the quality of life of the elderly; these proposals range from scholarships for nursing careers and caregivers to infrastructure adjustments and the equipment of entities devoted to the promotion of elder's integration and care improvements.

Moreover, Navarro Viola Foundation has participated of an Argentinian award named "Abanderados de la Argentina Solidaria", which annualy recognizes those Argentines who stand out for their dedication to others, and spreads their lives through a massive communication campaign. This award aims to multiply the inspiring effect of those already improving the reality of others and evidence everyone's power of transformation. Navarro Viola Foundation has given a special award to Matías Najún, an Argentinian doctor committed with the humanization of health, with life and with dignity. In 2009, Matías founded the Good Samaritan Hospice to offer a comprehensive, professional and compassionate care to poor people through the last stage of a terminal illness. Its objective is to accompany and help them to live this special time with their dignity and relieved pain. At the same time, the project aims to train health professionals to promote the humanization of health, especially in the end of life. More info:  
<http://premioabanderados.com.ar/abanderado/63>

c. Confirmation of the activities of the organization at the national, regional or international level;

All our activities are promoted and spread online through [www.fnv.org.ar](http://www.fnv.org.ar) (Centro de Recursos stores all our publications, videos, etc.) ,  
<https://www.facebook.com/FundacionNavarroViola?ref=ts> and  
[https://twitter.com/F\\_NavarroViola/](https://twitter.com/F_NavarroViola/) .

Art in Action: Here are some photos of our volunteers from "La Otra Mirada" guiding their peers through different museums in Buenos Aires; people are encourage to pre-register for the visits, and also other organizations are invited to participate. Also, some images of the group assisting training meetings with the museum staff and other workshops. This initiative is being replicated in Mar del Plata, Province of



**PROGRAMA ARTE**

**2º ENCUENTRO:**

**EL ARTE EN EL CINE**

**MARTES 28 DE NOVIEMBRE , 17:00 HS.**  
Salón Auditorio de la Fundación Navarro Viola  
Admisión gratuita con inscripción previa

Breve paseo iconológico y cortos de artistas plásticos llevados al cine en los últimos 80 años, desde el año 1935 hasta las fechas desde Brusghel y Rembrandt a Dalí y Picasso, y mujeres como Artemisa, Frida Kahlo, Sraphine, Camille Claudel.

Aportar del cine a la vivencia de los distintos géneros, tanto en el plano pensante como en el plano emocional, que lanza hacia la imaginación, interpretación y degustación de las obras de arte.

Duración de la actividad: 1.30 hs

**Expositor:**  
Ricardo Blanckzepigl.  
Biólogo UNBA, Epistemólogo UNTRF y Artista Plástico.  
Participante en el programa y miembro del grupo La Otra Mirada

**INSCRIPCIÓN:** Inscribirse aquí y Tel.: 4911-7045 de 9 a 12 hs.

**Nota:** El programa "Arte en Acción" promueve la participación e inclusión de personas mayores, mediante actividades culturivas centradas en el aprendizaje y en la transmisión de sus saberes hacia la comunidad.

**PROGRAMA ARTE**

**2º ENCUENTRO:**

**HUELLAS DE LA MEMORIA**

**23 DE OCTUBRE , 15:00 HS**  
Salón Auditorio de la Fundación Navarro Viola  
Admisión gratuita + inscripción previa

Despertar la INDUSTRIA, explorando el espacio urbano a través de proyecciones-imágenes: cípelas, esculturas, monumentos, pláticas, murales, etc. Se abordará el ARTE en la cultura de los museos. Se realizará un recorrido visual de los espacios y lugares más bellos y bonitos, se propone la generación de imágenes, narrativas, asociaciones intelectuales, recurriendo a los hallazgos presentes en nuestra memoria.

Duración de la actividad: 1.30 hs

**Expositores:**  
Cecilia Gómez (Contaduría Pública UBA) y Graciela Nasceratu (Facultad de UBA), participantes del programa y miembros del grupo La Otra Mirada.

**PRÓXIMAS ACTIVIDADES:**  
Octubre, Visitas guiadas "Con Otra Mirada" en muestra Buen Viaje Facultad JUBA  
Noviembre, Visitas guiadas "Con Otra Mirada" en el Malba  
El Arte en el Cine (FNI)

**INSCRIPCIÓN:** Inscribirse aquí y Tel. 4911-7045 de 9 a 12 hs.

**Nota:** El programa "Arte en Acción" promueve la participación e inclusión de personas mayores, mediante actividades culturivas centradas en el aprendizaje y en la transmisión de sus saberes hacia la comunidad.

Av. Presidente Domingo Faustino Sarmiento 1111 (1089)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina  
Tel: 4911-7045 / 4911-7043, www.fnaviola.org

FUNDACIÓN NAVARRO VIOLA

Av. Presidente Domingo Faustino Sarmiento 1111 (1089)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina  
Tel: 4911-7045 / 4911-7043, www.fnaviola.org



## MALBA 08

PROGRAMA ARTE EN ACCIÓN  
Por el Día de la Madre  
Acceso gratuito con  
descuento preferencial  
Teléfonos: 011 4321 7045  
Organizado por Malba y  
Fundación Amor y Punto.

## LE PARC LUMIÈRE LA OTRA MIRADA

LUNES 25  
14:30

Un espacio abierto a todos para que la participación  
a través de procesos creativos asocie la memoria  
cotidiana centrada en el entorno y en la  
transmisión de esa sabiduría hacia las demás.

**LA OTRA MIRADA:** Visitas guiadas para adultos mayores  
Liu Bolin - Desapareciendo  
Zhang Dali - La segunda historia  
10 de abril al 5 de mayo  
A las 13:00hs  
MACBA, Sala 100m2

Acceso gratuito con descuento preferencial. Para más información: 011 4321 7045

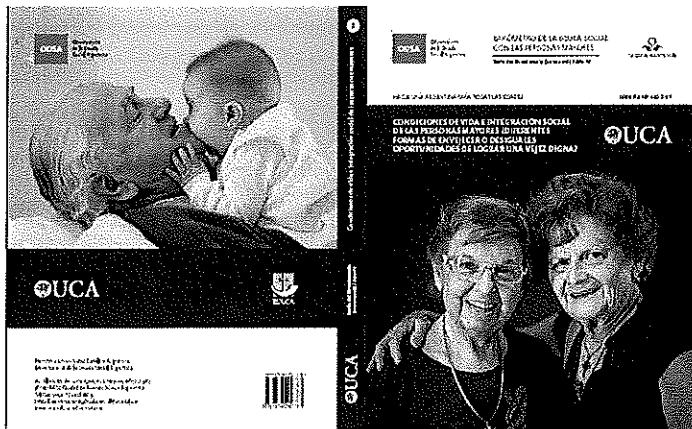
**UNA** Museo de la Ciudad  
FLAMENCO Y ARTE  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
de las Artes

## Visitas Guiadas con Otra Mirada

Jueves 7/05  
Martes 12/05  
Jueves 14/05  
Martes 19/05  
14.30hs

Viaje imaginario, lúdico y  
participativo por grandes obras  
escultóricas, a cargo del grupo La  
Otra Mirada.

PROGRAMA ARTE  
Promoviendo la participación e inclusión de personas mayores



<http://fnv.org.ar/wp-content/uploads/2015/03/InformeBar%C3%B3metro-1.pdf>

<http://fnv.org.ar/wp-content/uploads/2014/10/BoletinPM.pdf>

<http://www.lanacion.com.ar/1781922-felicidad-a-prueba-de-anos>

### **Positive inclusion of seniors:**

**PERSONAS MAYORES EN AGENDA**

Personas mayores en publicidades.  
Publicidades para personas mayores.

Te invitamos a participar del primer diálogo entre publicistas y gerontólogos para analizar los mensajes, miradas y estereotipos sobre las personas mayores en la publicidad y proponer buenas prácticas que resignifiquen el sentido y potencial de la vejez.

Jueves 18 de septiembre  
9.00 a 11.00 hs  
Fundación Navarro Viola,  
Av. Quintana 174. CABA

RSVP: [fnv@fnv.org.ar](mailto:fnv@fnv.org.ar)  
811 7083

CENTRO INVESTIGACIONES Y ASISTENCIA  
FUNDACIÓN NAVARRO VIOLA

FUNDACIÓN NAVARRO VIOLA

CÁTEDRA DE PSICOLOGÍA  
DE LA TERCERA EDAD Y VEJECZ

### **Intergenerational Chess League:**

Honorary President: Carlos Valiente Noailles – Argentinean

President: Enrique Valiente Noailles – Argentinean

Vicepresident: Diego Herrera Vegas – Argentinean

Titular Councilors: Norberto Padilla – Argentinean

Alfredo Van Gelderen – Argentinean

Gustavo Badino – Argentinean

Mercedes Caride – Argentinean

Avisory Council

Juan José Llach – Argentinean

Daniel Arroyo – Argentinean

Staff

Executive Director: Inés Castro Almeyra – Argentinean

Programs Coordination: María Laura Donati – Argentinean

Analia Fariña – Argentinean

Programs Assistance: Gabriela Gomez – Argentinean

Operational Assistance: Milagros Falus – Argentinean

- f. **A description of the membership of the organization, indicating the total number of members, the names of organizations that are members and their geographical distribution;**

Navarro Viola Foundation is a founding member of the Grupo de Fundaciones y Empresas (Businesses and Foundations Group), a non-profit civil association formed in 1995 by Argentine grantmaking foundations to encourage and professionalize social private investment initiatives promoting public welfare, and social responsibility activities in the community. Since its beginnings, GDFE has been focused on providing opportunities for grantmakers to meet each other, promoting the sector's initiatives, and sharing knowledge and experiences.

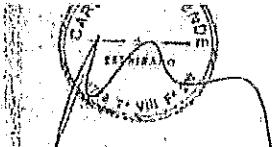
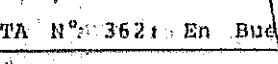
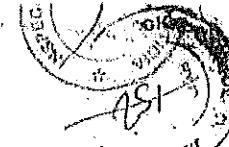
GDFE is made up of 16 members, all based in Argentina: Fundación Arcor, Fundación Avina, Fundación BankBoston, Fundación Bunge & Born, Fundación C&A, Fundación Diario La Nación, Fundación IRSA, Fundación Los Grobo, Fundación Luminis, Fundación Mapfre, Fundación Minetti, Fundación Navarro Viola, Fundación Telefónica, Fundación Victoria Jean Navajas, Fundación YPF and Fundación W.K. Kellogg as an honorary member.

Since 1989, the Foundation is a member of the International Catholic Child Bureau (BICE, for its acronym in French). BICE forms an international network of more than 50 members (national and international organizations, religious congregations and universities) around the world committed to the defence of the dignity and rights of the child. It is present in Africa, Latin America and the Caribbean, Asia, Europe and the Commonwealth of Independent States (CIS). In all its actions and missions, it follows the Convention on the Rights of the Child (CRC), a convention that BICE both helped to develop and whose implementation we actively support.

BICE enjoys a consultative status with ECOSOC (UN Economic and Social Council) which allows us to submit oral and written interventions (on our own or together with other NGOs) to each Council's session, related to the various issues on the agenda. Through its active presence at various bodies (UN – Council of Human Rights and Committee on the Rights of the Child - UNESCO, European Council, OIF), BICE can effectively communicate findings and field experiences transmitted by its members. These in turn benefit from BICE's international expertise for their own advocacy.

The Navarro Viola Foundation integrates BICE Regional Delegation for Latin America and the Caribbean (RBLAC), which drives various activities such as meetings between members of the network, where we share and deepen strategies and innovative practices.

**g. A copy of the constitution and/or by-laws of the organization.**

    
ACTA N° 362 En Buenos Aires, a los 15 días del mes

de Agosto de 1991, se reúnen en la sede de la Fundación, Av. Quintana 2174, todos los miembros del Consejo de Administración. La Presidencia declara abierta la sesión, siendo las 12 horas. Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que es voluntad unánime de los integrantes del Consejo de Administración actualizar el Estatuto de la Fundación, que en su mayor parte data de 1973. Se trata de incorporar al texto estatutario, la experiencia acumulada en todos estos años de actuación de la Fundación, y tener en cuenta los cambios que deberán producirse en el futuro por el paso del tiempo. Respondiendo a estos deseos se redactó el proyecto en poder de los señores consejeros, que contiene algunos agregados, ordena el texto y suprime redundancias, lo que originó una alteración en la numeración de casi todo el articulado. Cabe destacar que se mantienen intactas todas las disposiciones de fondo representativas de la voluntad de las fundadoras. Así, por ejemplo, no se han tocado las disposiciones relacionadas con el objeto fundacional el cual se ha venido cumpliendo estrictamente desde la creación y tampoco se han modificado las que se refieren al destino del remanente de los bienes en caso de disolución. Agrega el Sr. Presidente que se han incorporado como nuevos artículos el que determina expresamente la "capacidad" que tiene la entidad; el que fija las atribuciones del Consejo de Administración y el que establece la posibilidad de crear un "Comité Ejecutivo". A continuación el Sr.

Presidente da lectura al nuevo texto proyectado del Estatuto, que es el que ya obra en poder de los Consejeros. Seguidamente, se ponen a votación los nuevos textos de los artículos reformados y los nuevos títulos que ordenan el texto general, los que, después de una cambio de opiniones y algunas aclaraciones, son aprobados por unanimidad del Consejo, quedando aprobado del mismo modo integralmente el Estatuto de acuerdo al texto que se transcribe a continuación de este acta, el cual debe ser tenido como "parte integrante de la misma". A continuación el Sr. Presidente expresa que las precedentes reformas deben ser aprobadas por la Inspección General de Justicia para que entren en vigencia, por lo que corresponde elevarlas para su consideración. En virtud de ello, propone se designen las personas autorizadas para gestionar ante la Inspección General de Justicia la aprobación de las reformas estatutarias, con amplias facultades para aceptar las modificaciones que pueda requerir el Órgano de Control. Esta propuesta es aceptada por unanimidad y se designan los doctores Carlos Valiente Noailles y Norberto Padilla, y a la Sra. Angeles Wernicke, indistintamente, para esos fines. No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13 horas se levanta la sesión. Transcripción íntegra del nuevo Estatuto:

"ESTATUTOS. FUNDACION ENRIQUE NAVARRO VIOLA Y MARIA FRANCISCA AYARRAGARAY DE NAVARRO VIOLA". CONSTITUCION, DENOMINACION, DOMICILIO, REPRESENTACIONES, DURACION.

ARTICULO PRIMERO: La Fundación se denomina "FUNDACION

  
Enrique Navarro Viola y María Francisca Ayarragaray

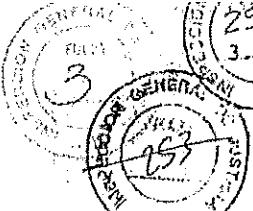
de Navarro Viola". También podrá usar como denominación la forma abreviada FUNDACION NAVARRO VIOLA. Fue constituida el 6 de setiembre de 1973, y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. Podrá tener representaciones o delegaciones en cualquier punto de la República Argentina. ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su autorización. Este plazo podrá ser prorrogado por el Consejo de Administración cuando lo estime conveniente. OBJETO. ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto a) - El fomento de la educación comprendiendo instrucción, tanto cultura general como vocacional y formación moral dentro de la moral cristiana, tratando de beneficiar al mayor número posible de personas por los medios más eficaces a ese fin; b) - la medicina social; y c) - el amparo a la vejez disminuida. Queda librado al Consejo de Administración, la manera como ha de distribuirse los porcentajes del presupuesto general entre las indicadas finalidades de la Fundación. CAPACIDAD. ARTICULO CUARTO: La Fundación tendrá plena capacidad jurídica para adquirir y administrar bienes de toda naturaleza, muebles e inmuebles, valores, semovientes, por cualquier causa o título autorizado por la ley o por el presente estatuto; para invertir sus fondos donde sus autoridades lo consideren más seguro y conveniente; y para celebrar toda clase de actos o contratos que a juicio de sus autoridades tengan relación con su objeto y tiendan a asegurar la

conservación y rentabilidad de su capital. Podrá operar con Instituciones Financieras Internacionales, Bancos Nacionales y Extranjeros, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y Banco de la Ciudad de Buenos Aires, con o sin garantías, conforme a sus cartas orgánicas, estatutos o reglamentaciones y con toda otra institución, oficial o privada, creada o a crearse, del país o del extranjero. PATRIMONIO.

ARTICULO QUINTO: Como patrimonio tendrá los bienes actuales que surgen de sus libros de contabilidad rubricados y llevados en legal forma, las rentas que produzcan y las herencias, legados y donaciones que la Fundación reciba. CONSEJO DE ADMINISTRACION. ARTICULO SEXTO:

La Fundación será administrada por un Consejo de Administración. La gestión de dicho Consejo será fiscalizada por un Síndico, según se establece en el artículo décimo tercero de este Estatuto. ARTICULO SEPTIMO: a) El Consejo de Administración tendrá seis miembros que serán: un presidente, un vicepresidente y cuatro vocales. El actual presidente, designado como tal por las Fundadoras, tiene doble voto en caso de empate. A partir de la primera vacante definitiva que se produzca, el número de miembros del Consejo de Administración quedará automáticamente reducido a cinco si el Consejo no designa el reemplazante dentro de los seis meses de producida la vacante. El número de miembros del Consejo de Administración será entonces solamente de cinco y estos serán: un presidente, un vicepresidente y tres vocales. Lo mismo ocurrirá en

(294)

 	<p>la segunda o ulteriores vacantes que se produzcan,</p> <p>pudiendo de esa manera reducirse el número de miembros del Consejo a tres como mínimo. En este último supuesto, el quorum y la toma de decisiones deberá contar con la presencia y el voto de dos de sus miembros. b) -</p> <p>El Consejo se reunirá en reuniones ordinarias y extraordinarias. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los presentes. Las reuniones ordinarias tendrán lugar por lo menos una vez por mes. Las extraordinarias tendrán lugar cada vez que lo requiera uno o más miembros del Consejo. La convocatoria a las reuniones ordinarias y extraordinarias, será hecha por el presidente con cinco días hábiles de anticipación, por carta simple dirigida al domicilio real de los miembros del Consejo que vivan en la Capital Federal o al que deberán constituir en la Capital Federal los miembros del Consejo que no tengan en la misma domicilio real. En el caso de las reuniones extraordinarias, deberá enviar las citaciones dentro del tercer día hábil de recibido el pedido. Para que el Consejo de Administración se reúna válidamente se requiere la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes con la salvedad expresada más arriba para el caso de ser solamente de tres el número de los mismos.</p> <p><u>ARTICULO OCTAVO:</u> De acuerdo con disposiciones de las Fundadoras, el actual presidente tiene carácter vitalicio en el desempeño de dicho cargo. Los futuros presidentes serán designados por el Consejo de entre sus miembros y el mandato como Presidente durará tres años y no</p>
--	---

será reelegible o sino, después de transcurrido otro período. El presidente del Consejo de Administración podrá en cualquier momento, si lo desea, declinar la presidencia y permanecer en el Consejo. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, licencia o cualquier otro impedimento transitorio, hasta la reincorporación de aquel.

ARTICULO NOVENO: El actual Consejo de Administración está integrado por seis miembros titulares que son: el Dr. Carlos Pedro Nolasco Valiente Noailles, nacido el 31 de enero de 1932, argentino, abogado, con Cédula de Identidad Nro. 2.825.540, integrante titular del Consejo desde la constitución de nuestra entidad. El Dr. Luis María de Pablo Pardo, nacido el 15 de agosto de 1914, argentino, abogado, con Cédula de Identidad Nro. 7.077.343, designado por las fundadoras en 1973 e integrante titular del Consejo desde el 20 de marzo de 1976. El Señor Enrique Luis Valiente Noailles, nacido el 19 de febrero de 1960, argentino, escritor, con Documento Nacional de Identidad Nro. 13.735.793, integrante titular del Consejo de Administración desde el 10 de octubre de 1982. El Dr. Norberto Padilla, nacido el 6 de febrero de 1944, argentino, abogado, con Documento Nacional de Identidad Nro. 4.433.551, designado suplente el 8 de enero de 1982 e integrante titular del Consejo desde el 14 de octubre de 1983. El Ingeniero Diego Jorge Herrera Vegas, argentino, ingeniero agrónomo, con Documento Nacional de Identidad Nro. 4.406.519, designado suplente el 8 de enero de

1982 e integrante titular del Consejo desde el mes

de enero de 1984. Y el Dr. Germán J. Bidart Campos, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1927, abogado, con Cédula de Identidad Nro. 1.818.010, designado por las fundadoras en 1973, integrante titular del Consejo desde 1976 hasta 1983 y reintegrado al Consejo como vocal titular, el 19 de Mayo de 1988. ARTICULO DECIMO: Los miembros del actual Consejo de Administración son vitalicios. Las designaciones de los miembros del Consejo de Administración que se efectúen en el futuro tendrán el carácter de temporarias y renovables. En el caso de producirse una vacante por fallecimiento, incapacidad o renuncia, será el propio Consejo de Administración el que elegirá al miembro reemplazante, por períodos de tres años, renovables. Si la vacante afectara a los cargos de presidente y vicepresidente, corresponderá al mismo Consejo cubrir dichos cargos con uno de sus miembros.

COMITE EJECUTIVO. ARTICULO DECIMO PRIMERO: El Consejo de Administración podrá crear de acuerdo con lo establecido por el artículo 14 de la Ley N° 19.836, un Comité Ejecutivo, integrado por un máximo de cuatro (4) de sus miembros entre los que deberá contarse el presidente. Se regirá por las normas que establezca el Consejo de Administración, debiendo informar al mismo de su gestión en la primera reunión que aquél realice. Igualmente podrá delegar facultades ejecutivas en una o más personas, sean estas miembros o no del Consejo de Administración (Artículo 19 Ley citada).

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Un Síndico elegido

por el Consejo de Administración, tendrá a su cargo la fiscalización de la labor del mismo de acuerdo con este Estatuto y con la ley. Su mandato durará tres (3) años y podrá ser reelegido indefinidamente. El Síndico podrá asistir a las reuniones del Consejo cuando lo crea conveniente, con voz pero sin voto. A tal efecto será citado en la misma forma que se prevé para la citación de los miembros del Consejo de Administración, el cual podrá reunirse igualmente si aquel no concurre, pese a estar debidamente citado. En caso de ausencia, licencia o impedimento transitorio del Síndico Titular, el Consejo de Administración nombrará un suplente para que ejerza esas funciones mientras dure la vacancia.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Los integrantes del Consejo de Administración no podrán recibir retribuciones por el ejercicio de sus cargos, conforme al artículo 20 de la ley 19.836. ARTICULO DECIMO CUARTO: Son deberes y atribuciones del Consejo de Administración: a).- Ejercer por intermedio de su Presidente, la representación de la Fundación en todos los actos judiciales, extrajudiciales, administrativos, públicos o privados en que la misma esté interesada; b).- cumplir y hacer cumplir el estatuto, dictar los reglamentos de orden interno necesarios para el cumplimiento de las finalidades de la Fundación, los que deberán ser aprobados por la Inspección General de Justicia, sin cuyo requisito no podrá entrar en vigencia; c).- comprar, vender, permutar, ceder, constituir o aceptar hipotecas, prendas y demás derechos

256

reales" sobre cualquier clase de bien, transferir bienes inmuebles, muebles, valores títulos públicos, acciones o derechos de cualquier naturaleza necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines de la fundación; requiriéndose para el caso de venta, permuta, cesión o gravámenes de bienes inmuebles la decisión de las dos terceras partes de los integrantes del Consejo; d).- tomar dinero en préstamo a interés, con o sin garantías reales; e).- designar, suspender y destituir al personal de la fundación fijando sus funciones y remuneraciones; f).- conferir y revocar poderes generales y especiales; g).- aceptar herencias, legados y donaciones con sus cargos y condiciones y darles el destino correspondiente; h).- abrir cuentas corrientes, solicitar préstamos en instituciones bancarias oficiales o privadas, disponer inversiones de fondos y pagos de gastos; i).- confeccionar y aprobar la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos; j).- reformar el estatuto en todas sus partes, excepto en el supuesto de modificación del objeto que sólo podrá hacerse en caso que el actual sea de cumplimiento imposible; k).- formar las comisiones auxiliares o institutos que requiera el cumplimiento de los fines de la Institución; l).- asignar a los cuerpos previstos en el inciso "k" las funciones respectivas, aprobar su organización y la reglamentación que se dicte para su desenvolvimiento; m).- Recurrir al asesoramiento de personas especializadas para el mejor cumplimiento de sus fines, pudiendo fijarle retribución con cargo

a gastos generales; n).- efectuar todos los actos lícitos necesarios, relacionados con el objeto fundacional que constituye el fin de su creación, incluyendo los enumerados en el artículo 1881 del Código Civil y cualquiera otra disposición legal o reglamentaria que requiera poderes y facultades especiales. CIERRE EJERCICIO.

ARTICULO DECIMO QUINTO: El ejercicio anual cerrará el día treinta de Junio de cada año. El inventario, balance y demás documentación que prevé la ley, deberán ser practicados y aprobados por el Consejo de Administración dentro de los cuatro meses subsiguientes al cierre del ejercicio. El síndico dará su dictamen previo a la aprobación de esa documentación. REFORMA ESTATUTO.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Esta Estatuto podrá ser reformado únicamente con el voto favorable de la mayoría de los miembros del Consejo de Administración. Mientras esté en funciones el actual presidente vitalicio, designado para ese cargo por las Fundadoras, será necesario su voto favorable para toda reforma estatutaria. MAYORIA DE 2/3.

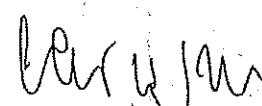
ARTICULO DECIMO SEPTIMO: La modificación del objeto, la fusión con entidades similares y la disolución, requieren el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Consejo de Administración. La modificación del objeto sólo procede cuando el establecido por las Fundadoras hubiera llegado a ser de cumplimiento imposible. DISOLUCION, REMANENTE BIENES.

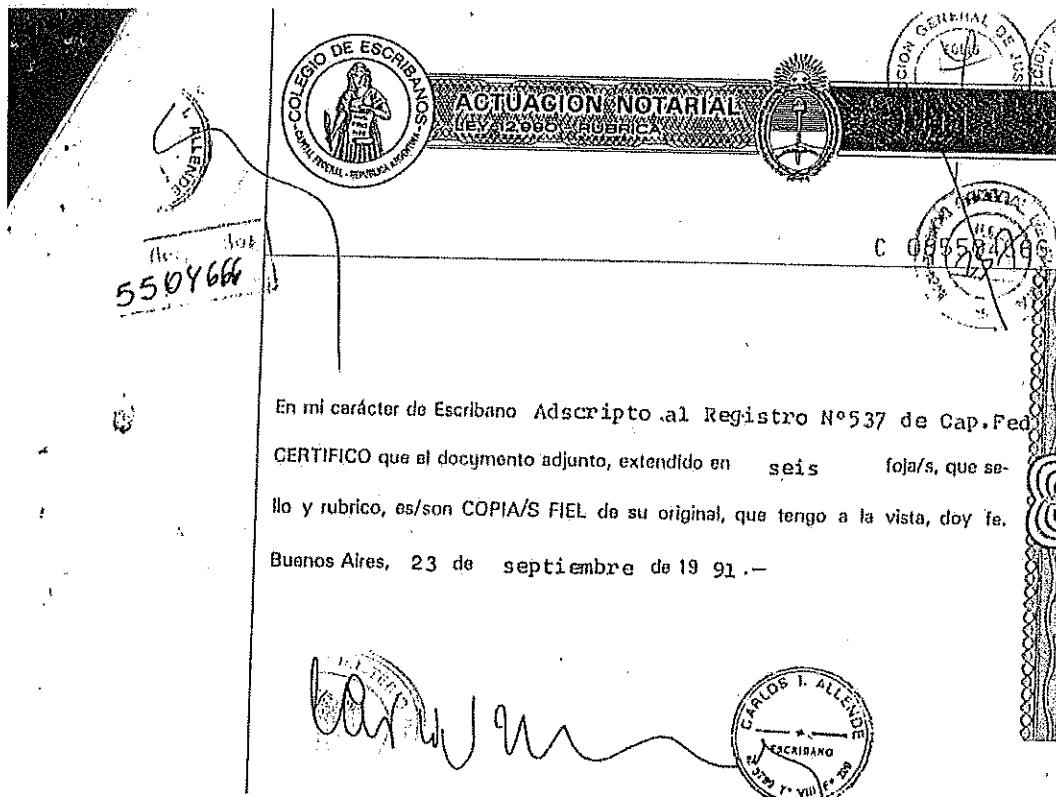
ARTICULO DECIMO OCTAVO: Esta Fundación se disolverá: a).- por vencimiento de su plazo; b).- por imposibilidad de cumplir con los objetos de este

Z  
6

Estatuto, salvo que el Consejo de Administración decidiere fijar un nuevo objeto de bien común. En caso de disolución, será liquidador el propio Consejo de Administración. El patrimonio neto de la Fundación resultante de la liquidación, pasará, a opción del Consejo de Administración, a la Universidad Católica Argentina, ó a la obra de bien común que designe el señor Arzobispo de Buenos Aires".

Firma(s) Certificada(s) en el (los) Sello(s)  
Actuación N° C001540769.





 <b>ACTUACION NOTARIAL</b> CABA - REPUBLICA ARGENTINA	  C 00154074
<p>1 Buenos Aires, 23 de septiembre de 19 , En mi carácter de Escribano</p> <p>2 Adscripto del Registro Nro. 537 de Cap. Fed. -</p> <p>3 CERTIFICO: PRIMERO: Que la/s firma y cargo que obra/n en el</p> <p>4 documento que ligo con esta foja, es/son puesta/s en mi presencia por la/s</p> <p>5 persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a</p> <p>6 continuación, y de cuyo conocimiento, doy fe. <span style="float: right;">CARLOS VALIENTE</span></p> <p>7 HOAILLES T. 4,248,976.-</p> <p>8</p> <p>9</p> <p>10</p> <p>11</p> <p>12</p> <p>13</p> <p>14</p> <p>15</p> <p>16</p> <p>17</p> <p>18 SEGUNDO: Que dicha/s persona/s manifieste/n actuar como Presidente</p> <p>19 de la Fundación Navarro Viola según surge del Estatuto</p> <p>20 Social y acta del Consejo de Administración que designan</p> <p>21 autoridades y/o distribuye cargos, todo lo cual he tenido a</p> <p>22 la vista por ante mí y doy fe.</p> <p>23</p> <p>24</p> <p>25</p>	



Acta fechada el veinte de octubre de mil novecientos setenta y tres.

C 001540764

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50

TERCERO: Que el/los requerimiento/s respectivo/s queda/n formalizado/s simultáneamente, por medio de Acta N°104 del Libro N°7.-

*Caro J. Alarcón*



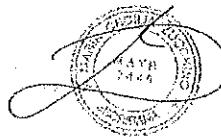
"Acta N° 608: En la ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del mes de Noviembre de 2006, siendo las 15 horas, se reúnen los señores miembros del Consejo de Administración de la Fundación Enrique Navarro Viola y María Francisca Ayarragaray de Navarro Viola, en su sede. Habiendo quórum suficiente con los miembros del Consejo de Administración abajo firmantes, de acuerdo a lo establecido en el art. 7 del estatuto y estando presente en la reunión el Síndico Contador Roberto Martín, declara abierto el acto el Señor Presidente, Dr. Norberto Padilla, quien expresa que la reunión tiene por objeto considerar la reforma del artículo 8º del Estatuto Social. Toma la palabra el Lic. Enrique Valiente Noailles, quien pone a consideración la reforma del artículo 8º del estatuto, en virtud de que existe consenso entre los miembros del Consejo en que no se restrinja la posibilidad de reelegir al Presidente del mismo al vencimiento de su mandato, sin limitación en cuanto a la cantidad de períodos consecutivos. Luego de un breve cambio de ideas, la moción es aprobada por unanimidad. A continuación el Sr. Presidente señala que de acuerdo a lo resuelto, es preciso reformar el artículo Octavo del estatuto, proponiendo la siguiente redacción: "**ARTICULO OCTAVO:** De acuerdo con disposiciones de las Fundadoras, el primer presidente tendrá carácter de vitalicio en el desempeño de dicho cargo. Los futuros presidentes serán designados por el Consejo de entre sus miembros y el mandato como Presidente durará tres años y será reelegible. El presidente del Consejo de Administración podrá en cualquier momento, si lo desea, declinar la presidencia y permanecer en el Consejo. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, licencia o cualquier otro impedimento transitorio hasta la reincorporación de aquél." El Consejo de Administración aprueba el nuevo texto por unanimidad. A continuación el Sr. Presidente informa que la precedente reforma debe ser aprobada por la Inspección General de Justicia, por lo que propone se autorice al Dr. Diego Alejandro Hickethier y al Sr. Juan Miguel Chiarelli para realizar el correspondiente trámite, lo cual es aprobado por unanimidad. A continuación, habiendo quórum suficiente, se decide tratar un nuevo punto. Expresa el Dr. Padilla que se encuentra vacante el cargo de Consejero suplente, creado oportunamente para reemplazar ausencias de los Consejeros Titulares o vacantes definitivas. Por tal motivo, se ha invitado al Dr. Carlos Lozada Allende para cubrir ese cargo, quien ha anticipado su conformidad. Puesto a consideración del Consejo, la moción es aprobada por unanimidad, decidiéndose asimismo informar a la Inspección General de Justicia, sobre la nueva designación de miembro suplente, manteniéndose sin cambios al Consejo de Administración en lo que hace a sus miembros titulares. En este estado se hace presente el Dr. Carlos Lozada Alende quien acepta y agradece la designación, manifestando que no está alcanzado por ninguna de las inhabilidades previstas en la ley para el desempeño del cargo. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:30 horas.

Certificación continua en  
FOJA N° F02945714



14  
F 002945714

1 Buenos Aires, 17 de noviembre de 2006. En mi carácter de Escribano  
2 Titular del Registro notarial número 209 de la Capital Federal  
3 CERTIFICO: Que la/s Firma/s que obran en el  
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación de la/s  
5 firma/s que se formaliza simultáneamente por ACTA número 14 del  
6 LIBRO número 96, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s  
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación y de  
8 cuyo conocimiento doy fe. Horberto PAUILLA, DNI 4.433.551; Diego Jorge  
9 HERRERA VEGAS, DNI 4.400.519, Que dichas personas manifiestan actuar  
10 como presidente y vicepresidente respectivamente del consejo de admis-  
11 nistración de "FUNDACION ENRIQUE NAVARRO VIOLA Y MARIA FRANCISCA AYA  
12 RRAGARAY DE NAVARRO VIOLA", según Estatuto aprobado por resolución de  
13 la J.G.I N° 807 del 02.10.1991; designación del actual Consejo de Admi-  
14 nistración, pasada al folio 246 acta 583 de fecha 21/03/2005 del libro  
15 de Actas del Consejo N°99 documentación que tengo a la vista con facul-  
16 tades suficientes, doy fe.- Se certifica sin fecha ni lugar de otorga-  
17 miento en fojas F002945714, F000681199.-  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

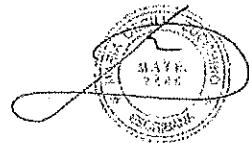




**NUEVO TEXTO DE ARTÍCULO 8º DEL ESTATUTO de FUNDACION ENRIQUE  
NAVARRO VIOLA Y MARIA FRANCISCA AYARRAGARAY DE NAVARRO  
VIOLA**

**ARTICULO OCTAVO:** De acuerdo con disposiciones de las Fundadoras, el primer presidente tendrá carácter de vitalicio en el desempeño de dicho cargo. Los futuros presidentes serán designados por el Consejo de entre sus miembros y el mandato como Presidente durará tres años y será reelegible. El presidente del Consejo de Administración podrá en cualquier momento, si lo desea, declinar la presidencia y permanecer en el Consejo. El vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, licencia o cualquier otro impedimento transitorio hasta la reincorporación de aquel.

Certificación conjunta en  
FOJA N° PROB 681/199





F 000681199

## ANEXO

1 - Buenos Aires, 17 de noviembre de 2006, En mi carácter de Escribano  
2 Titular del Registro notarial número 289 de la Capital Federal  
3 CERTIFICO: Que la/s Firma/s que observo en el  
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación de este  
5 Oficio/s que se formaliza simultáneamente por ACTA número 14  
6 LIBRO número 96, es/con pase/s en mi presencia por tales personas  
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n o consta/n en  
8 el/s conocimiento doy fe. Norberto PADILLA, UNI 4.433.551; Diego Jorge  
9 HERRERA VEGAS, UNI 4.406.519, Que dichas personas manifiestan actuaron  
10 como presidente y vicepresidente respectivamente del consejo de admis-  
11 nistración de "FUNDACION ENRIQUE NAVARRO VIOLA Y MARIA FRANCISCA AYALA"  
12 RRAIGARAY DE NAVARRO VIOLA", según estatuto aprobado por resolución de  
13 la I.G.J N° 807 del 02.10.1991; designación del actual Consejo de Admi-  
14 nistración, pasado al folio 246 acta 583 de fecha 21/03/2005 del libro  
15 de Actas del Consejo N°9 documentación que tengo a la vista con facul-  
16 tades suficientes, doy fe.- Se certifica sin fecha ni lugar de otorga-  
17 miento en fojas F002945714, F000681199.-

18

19

20

21

22

23

24

25



*Ministerio de Justicia y  
Derechos Humanos*

BUENOS AIRES, 18 ENE 2007

VISTO: el expediente C N° 356899/6205/58710-----  
de la entidad denominada: "FUNDACIÓN ENRIQUE NAVARRO VIOLA Y  
MARIA FRANCISCA AYARRAGARAY DE NAVARRO VIOLA"-----

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad solicita la aprobación de la Reforma del artículo 8 de su estatuto social.

Que la reforma satisface los requerimientos establecidos por el Artículo 33 2da. parte, Inciso 1º del Código Civil.

Que la presente se encuadra en las facultades conferidas a la señora Inspectoría General por los Artículos 10 Inciso a), 21 Inciso a) y concordantes de la Ley N° 22.315.

Por ello,

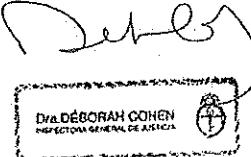
**LA INSPECTORA GENERAL DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apruébanse en las condiciones indicadas las piezas obrantes a fs: 4/5 y 6/7, la reforma del artículo 8 del estatuto social de la "FUNDACIÓN ENRIQUE NAVARRO VIOLA Y MARIA FRANCISCA AYARRAGARAY DE NAVARRO VIOLA" dispuesta por reunión del consejo de administración de fechá 1/11/2006.-----

**ARTICULO 2º:** Regístrese, notifíquese y expídase testimonio de fs: 13/14 y 15/16.-----  
Oportunamente, archívese.

000023

**RESOLUCIÓN I.G.J. N°**



Dra. DÉBORAH COHEN  
INSPECTORA GENERAL DE JUSTICIA



Ministerio de Justicia y  
Derechos Humanos

BUENOS AIRES, 18 ENE 2007

VISTO: el expediente C N° 356899/6205/58710-----  
de la entidad denominada: "FUNDACIÓN ENRIQUE NAVARRO VIOLA Y  
MARÍA FRANCISCA AYARRAGARAY DE NAVARRO VIOLA"

CONSIDERANDO:

Que la entidad solicita la aprobación de la Reforma del artículo 8 de su estatuto social.

Que la reforma satisface los requerimientos establecidos por el Artículo 33 2da. parte, Inciso 1º del Código Civil.

Que la presente se encuadra en las facultades conferidas a la señora Inspectoría General por los Artículos 10 Inciso a), 21 Inciso a) y concordantes de la Ley N° 22.315.

Por ello,

LA INSPECTORA GENERAL DE JUSTICIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébanse en las condiciones indicadas las piezas obrantes a fs: 4/5 y 6/7, la reforma del artículo 8 del estatuto social de la "FUNDACIÓN ENRIQUE NAVARRO VIOLA Y MARÍA FRANCISCA AYARRAGARAY DE NAVARRO VIOLA" dispuesta por reunión del consejo de administración de fecha 1/11/2006.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese y expidase testimonio de fs: 13/14 y 15/16.

Oportunamente, archívese.

000023

RESOLUCIÓN I.G.J. N°



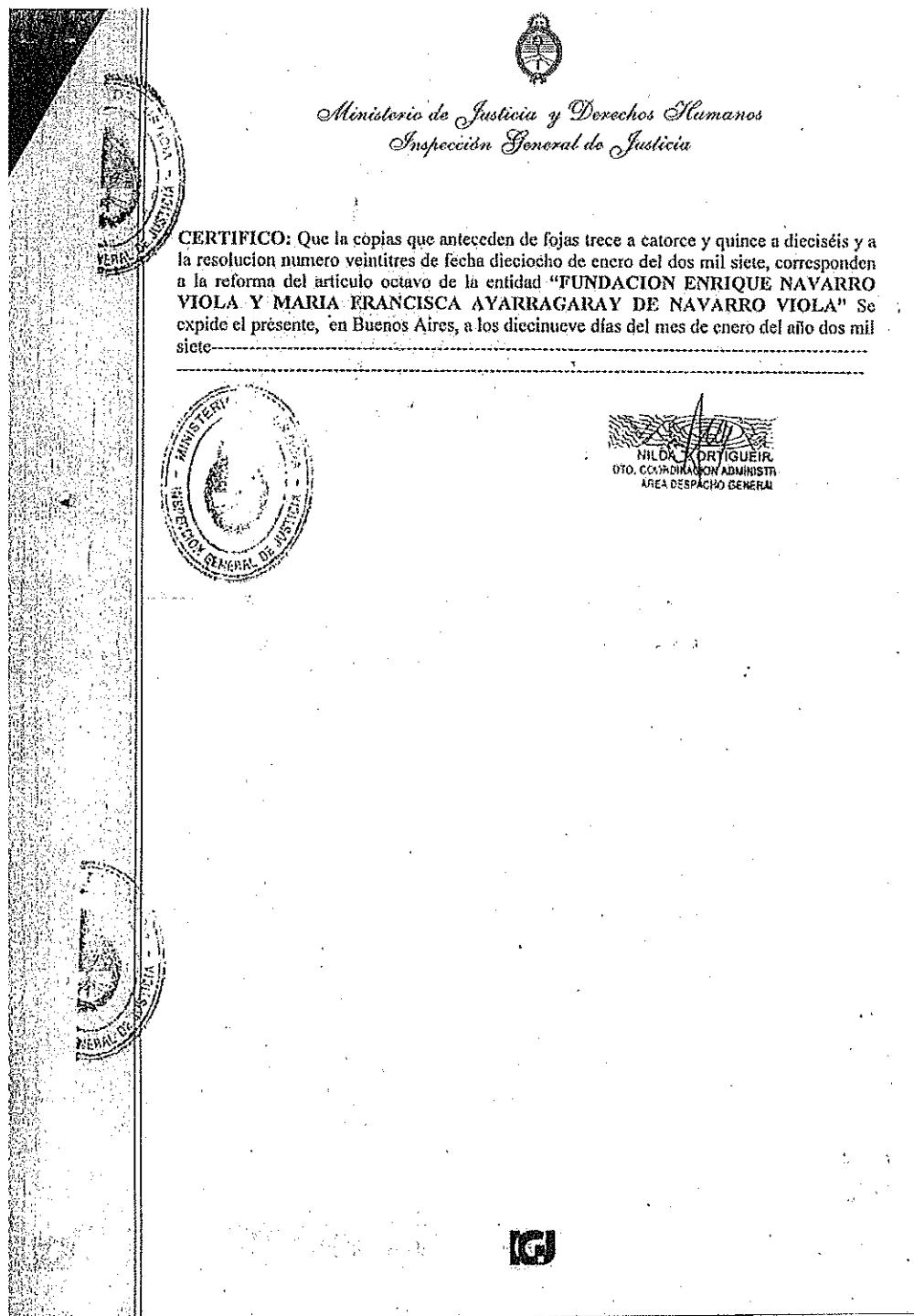
DR. DEBORAH COHEN  
INSPECTORA GENERAL DE JUSTICIA



*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia*

**CERTIFICO:** Que la copias que anteceden de fojas trece a catorce y quince a diecisésis y a la resolución numero veintitres de fecha dieciocho de enero del dos mil siete, corresponden a la reforma del artículo octavo de la entidad "FUNDACION ENRIQUE NAVARRO VIOLA Y MARIA FRANCISCA AYARRAGARAY DE NAVARRO VIOLA" Se expide el presente, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil siete

NILDAL ORTIGUEIR  
DTO. COMBINACION ADMINISTRATIVA  
AREA DESPACHO GENERAL



**DEADLINE**

Please note that the application form should be received by 25 May 2015. NGOs are encouraged to send their applications by email at [ageing-working-group@un.org](mailto:ageing-working-group@un.org)

**Applications for accreditation must be sent in word document by email to:**

UNDESA DSPD Focal Point on Ageing  
Email: [ageing-working-group@un.org](mailto:ageing-working-group@un.org)

**Please note:**

- The Secretariat shall circulate to all States members of the Open-ended Working Group a list of new applications for accreditation received from non-governmental organizations **no less than four weeks prior to each session of the Working Group, on a non-objection basis**, except for the first session of the Working Group, when circulation of the list will take place no later than two weeks prior to the session;
- NGOs are encouraged to apply for ECOSOC Consultative Status. Please visit this website to learn more on how to apply: <http://csonet.org/?menu=83>

**FUNDACION ENRIQUE NAVARRO VIOLA  
Y MARIA F. AYARRAGARAY DE  
NAVARRO VIOLA**

**Estados Contables**

Correspondientes al ejercicio económico  
iniciado el 1 de julio de 2013 y finalizado el 30 de junio de 2014.  
Presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior  
40º ejercicio económico  
(Expresados en pesos)

Denominación de la entidad: **FUNDACION ENRIQUE NAVARRO VIOLA Y MARIA F. AYARRAGARAY DE NAVARRO VIOLA**

Domicilio legal: Av. Quintana 174 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la entidad: Fomento de la Educación, Medicina Social y Amparo de la Vejez

C.U.I.T. 30-59362450-8

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 3.120 - Expediente C - 6.205

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Del estatuto: 10 de setiembre de 1974  
De las modificaciones: 02 de octubre de 1991  
18 de enerp de 2007

EJERCICIO ECONOMICO NUMERO 40

INICIADO EL 1 DE JULIO DE 2013

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2014

PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Expresado en Pesos)



Diego Alejandro Hickethier  
Síndico  
Abogado  
C.P.A.C.F. Tº 53 Fº 170



Iniciado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
30 de octubre de 2014  
BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 Fº217



Enrique Valiente Noailles  
Presidente

FUNDACION NAVARRO VIOLA Y MARIA F. AYARRAGARAY DE NAVARRO VIOLA

Nº de Registro en la I.G.J.: 3.120 - Expediente C - 6.205

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 2014 y 2013

(Expresado en pesos - Nota 1.2)

<b>ACTIVO</b>	30/06/2014	30/06/2013	<b>PASIVO</b>	30/06/2014	30/06/2013
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y bancos (nota 3.1 y anexo III)	6.782.983	4.093.455	Deudas sociales (notas 3.5 y 4)	90.514	119.397
Inversiones (notas 3.2, 4, anexos III y IV)	4.213.456	2.370.707	Deudas fiscales (notas 3.6 y 4)	3.967	10.333
Créditos por servicios (notas 3.3 ,4 y anexo IX)	281.404	289.112	Otras deudas (notas 3.7 y 4)	60.135	74.811
Otros créditos (notas 3.4 y 4)	17.695	5.207	Fondos para fines específicos (notas 3.8 y 4)	1.785.696	1.442.045
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>11.295.538</b>	<b>6.758.481</b>	<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>1.940.312</b>	<b>1.646.586</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>Total Pasivo</b>	<b>1.940.312</b>	<b>1.646.586</b>
Inversiones (notas 3.2, 4 y anexo IV)	83.264.852	66.217.484	<b>PATRIMONIO NETO</b>		
Propiedades de inversión (anexo V)	960.085	977.249	(Según estado respectivo)	95.047.512	73.823.826
Bienes de uso (anexo II)	1.467.349	1.517.198			
<b>Total Activo No Corriente</b>	<b>85.692.286</b>	<b>68.711.931</b>	<b>Total Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>96.987.824</b>	<b>75.470.412</b>
<b>Total Activo</b>	<b>96.987.824</b>	<b>75.470.412</b>			

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Diego Alejandro Hickethier  
Síndico  
Abogado  
C.P.A.C.F. Tº 53 Fº 170

BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 Fº217

María Cristina Larrea  
Socia  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº121 Fº167  
Ver informe profesional por separado

Enrique Valiente Noailles  
Presidente

**FUNDACION NAVARRO VIOLA Y MARIA F. AYARRAGARAY DE NAVARRO VIOLA**

Nº de Registro en la I.G.J.: 3.120 - Expediente C - 6.205

**Estado de Recursos y Gastos**

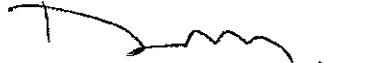
Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2014 y 2013

(Expresado en pesos - Nota 1.2)

	30/06/2014	30/06/2013
<b>RESULTADO ORDINARIO</b>		
<b>RECURSOS ORDINARIOS</b>		
Alquileres (Anexo VI)	1.280.473	921.902
Total recursos ordinarios	1.280.473	921.902
<b>GASTOS ORDINARIOS</b>		
Generales de administración (Anexo I)	(1.839.257)	(1.695.806)
Específicos de sectores (Anexo VII)	(4.118.781)	(3.603.905)
Amortizaciones bienes de uso (Anexo II)	(73.721)	(80.518)
Amortizaciones propiedades de inversión (Anexo V)	(17.163)	(11.796)
Otros gastos	(11.784)	(9.900)
Total gastos ordinarios	(6.060.706)	(5.401.925)
Otros ingresos por recupero de subsidios y becas	5.450	120.671
Resultado en inversiones permanentes	22.414.335	4.895.647
Resultados financieros y por tenencia (Anexo VIII)	3.584.134	541.696
<b>Superávit del ejercicio</b>	<b>21.223.686</b>	<b>1.077.991</b>

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

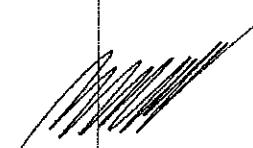
BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 Fº217



Diego Alejandro Hickethier  
Síndico  
Abogado  
C.P.A.C.F. Tº 53 Fº 170



María Cristina Larrea  
Socia  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº121 Fº167  
Ver informe profesional por separado



Enrique Valiente Noailles  
Presidente

**FUNDACION NAVARRO VIOLA Y MARIA F. AYARRAGARAY DE NAVARRO VIOLA**

Nº de Registro en la I.G.J.: 3.120 - Expediente C - 6.205

**Estado de Evolución del Patrimonio Neto**

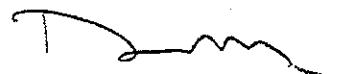
Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2014 y 2013

(Expresado en pesos - Nota 1.2)

Rubros	Capital	Ajuste del capital	Total	Superávit no asignado	Total del patrimonio neto
Saldos al inicio del ejercicio 2013	23.413.900	28.017.002	51.430.902	21.314.933	72.745.835
Superávit del ejercicio 2013				1.077.991	1.077.991
Saldos al cierre del ejercicio 2013	23.413.900	28.017.002	51.430.902	22.392.924	73.823.826
Superávit del ejercicio 2014				21.223.686	21.223.686
Saldos al cierre del ejercicio 2014	23.413.900	28.017.002	51.430.902	43.616.610	95.047.512

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

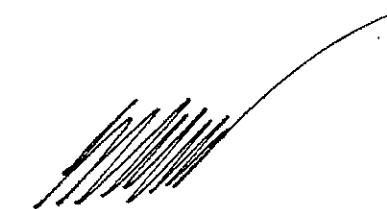
BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 Fº217



Diego Alejandro Hickethier  
Síndico  
Abogado  
C.P.A.C.F. Tº 53 Fº 170



María Cristina Larrea  
Socia  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº121 Fº167



Enrique Valiente Noailles  
Presidente

Ver informe profesional por separado

FUNDACION NAVARRO VIOLA Y MARIA F. AYARRAGARAY DE NAVARRO VIOLA

Nº de Registro en la I.G.J.: 3.120 - Expediente C - 6.205

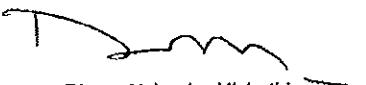
**Estado de Flujo de Efectivo**

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2014 y 2013  
(Expresado en pesos - Nota 1.2)

	30/06/2014	30/06/2013
<b>Variación del efectivo</b>		
Efectivo al inicio del ejercicio (Notas 3.1. y 3.2.) (1)	6.464.162	4.762.023
Efectivo al cierre del ejercicio (Notas 3.1 y 3.2.) (1)	10.996.439	6.464.162
<b>Aumento neto del efectivo</b>	4.532.277	1.702.139
<b>Causas de las variaciones del efectivo</b>		
<b>Actividades operativas</b>		
Cobros de créditos por servicios	1.288.181	773.683
Pagos a proveedores	(4.508.626)	(3.728.830)
Pagos de remuneraciones y cargas sociales	(1.467.874)	(1.448.639)
Aumento de fondos para fines específicos	343.651	749.196
Cobros por otros créditos	4.112.586	607.910
(Disminución) /Aumento por cargas fiscales	(6.366)	6.687
Disminución por otras deudas	(14.676)	(43.335)
<b>Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas</b>	(253.124)	(3.083.328)
<b>Actividades de inversión</b>		
Pagos por compras de bienes de uso (anexo II)	(23.871)	(55.527)
Cobro de dividendos en efectivo	4.809.272	4.840.894
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión</b>	4.785.401	4.785.467
<b>Aumento neto del efectivo</b>	4.532.277	1.702.139

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

(1) El concepto de efectivo corresponde a los rubros caja y bancos e inversiones temporarias.

  
Diego Alejandro Hickethier  
Síndico  
Abogado  
C.P.A.C.F. T° 53 F° 170

BREA SOLANS & ASOCIADOS  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°217

  
María Cristina Larrea  
Socia  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°121 F°167  
Ver informe profesional por separado

  
Enrique Valiente Noailles  
Presidente